|  |
| --- |
| **Resoluciones #267 - #271** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| 1**RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2007****07-10-267**.- En conocimiento del Oficio T.E. # 084-2007 de Octubre 8 del 2007 suscrito por el Ing. Néstor Alejandro Ochoa, Presidente del Tribunal Electoral, con el cual envía al Consejo Politécnico, copia de la Resolución del Tribunal Electoral tomada el día 8 de octubre del 2007 en acatamiento a la sentencia dictada el 5 de octubre del 2007 por el Ab. Guido Garzón Villegas, Juez Suplente del Juzgado Quinto de lo Civil de Guayaquil, que DECLARÓ CON LUGAR la ACCIÓN de AMPARO CONSTITUCIONAL propuesta por el Ing. PEDRO PABLO VARGAS GORDILLO en contra del Tribunal Electoral de la ESPOL y RESTITUYÓ el DERECHO del recurrente a PARTICIPAR en el PROCESO ELECTORAL como CANDIDATO a VICERRECTOR de ASUNTOS ESTUDIANTILES y BIENESTAR, Resolución que torna innecesario un pronunciamiento del Consejo Politécnico sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Pedro Vargas Gordillo en contra del Tribunal Electoral, punto que consta en el Orden del Día de la presente sesión.**07-10-268**.- OTORGAR un VOTO de CONFIANZA y RESPALDO al TRIBUNAL ELECTORAL de la ESPOL, presidido por el Ing. NÉSTOR ALEJANDRO OCHOA, por la DIRECCIÓN del PROCESO ELECTORAL para ELEGIR RECTOR y VICERRECTORES en la ESPOL, así como por los procesos electorales anteriormente realizados en los diferentes organismos colegiados de Gobierno de la Institución. **07-10-269**.- En RECONOCIMIENTO del INVALORABLE APOYO entregado constantemente a la ESPOL, lo que ha permitido la cristalización de importantes proyectos institucionales que le permiten a la Escuela Superior Politécnica del Litoral alcanzar muchos de sus objetivos fundamentales, así como a otros proyectos muy importantes formulados en beneficio del interés general, y, de acuerdo al Art. 15 del Reglamento General de Reconocimientos, RESUELVE CONCEDER la DISTINCIÓN al MÉRITO a los señores doctor XAVIER GARAICOA ORTÍZ, Procurador General del Estado; abogado CARLOS POLIT FAGGIONI, Contralor General de la Nación; Lcdo. RAÚL VALLEJO CORRAL, Ministro de Educación; Dr. GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO, Ministro de Minas y Petróleos; y Econ. FAUSTO ORTÍZ DE LA CADENA, Ministro de Economía y Finanzas.La Distinción al Mérito que se otorga, será entregada a las personas a las que se ha resuelto hacer este reconocimiento, en la Sesión Solemne de la ESPOL a realizarse con motivo XLIX Aniversario de Creación de la ESPOL.**07-10-270**.- CONOCER el CONTENIDO de la EXPOSICIÓN que hace el RECTOR de la ESPOL, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA a la Comunidad Politécnica, sobre la REELECCIÓN INMEDIATA de las dignidades de RECTOR y VICERRECTORES de la ESPOL en la que hace conocer el DICTAMEN del PROCURADOR GENERAL del ESTADO, quien hace un pronunciamiento vinculante en el sentido de que “el Rector de la ESPOL, en ejercicio de tales funciones puede presentar su candidatura y ser reelegido para dicho cargo por una sola vez, pudiendo ejercer el rectorado hasta por dos períodos, sean estos consecutivos o no”.Adicionalmente, hace llegar, en relación al mismo asunto, la OPINIÓN JURÍDICA de RECONOCIDOS PROFESIONALES del DERECHO como los doctores Luis Antonio Arzube, Gil Barragán Romero y Nicolás Parducci Sciacaluga, que concuerda íntegramente con el criterio vinculante del Procurador General del Estado. **07-10-271**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Ing. GUSTAVO BERMÚDEZ FLORES, referente a la Comisión realizada en Bogotá, Colombia, del 27 al 29 de OCTUBRE de 2007.  |

 |  |